

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA – 2do. Semestre 2020

(Consultar las versiones anteriores en <https://www.argentina.gob.ar/srt/institucional/normativa>)

Resoluciones SRT

Resolución 59/2020. LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR. (BO 16/07/2020)

A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SRT, se incorpora al ANEXO I - LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR - de la Resolución SRT N° 283/2002, lo siguiente: “20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria)”. La incorporación se aplicará a aquellas contingencias cuya primera manifestación invalidante se haya producido a partir de la entrada en vigencia del DNU N° 297/2020, y mientras se encuentre vigente la presunción dispuesta en los artículos 1° y 4° del DNU N° 367/2020 y sus eventuales prórrogas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339950/norma.htm>

Resolución 63/2020. SUSPENSIÓN OBLIGACIONES RESOLUCIÓN SRT 13/2020. (BO 12/08/2020)

Prorroga por el plazo de SESENTA (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en la Resolución SRT N° 13/2020 (Toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 Kg.), que realicen trabajadores y se lleven a cabo en empresas y/o establecimientos dedicados a la faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, animales de caza mayor y/o menor o industrialización de los mismos, o en su cadena de transporte y distribución mayorista o minorista, se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340975/norma.htm>

Resolución 67/2020. EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS. (BO 28/08/2020)

Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020 y sus prórrogas, a los actos procesales previstos en los trámites de actuación ante las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) dispuestos por las Resoluciones SRT N° 179/2015 y N° 298/2017, que puedan ser cumplidos de forma remota no presencial.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341579/norma.htm>

Resolución 69/2020. IMPORTE. (BO 15/09/2020)

Establece en PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.988,35) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto N° 1.694/2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 692/2020 y la Resolución de la ANSES N° 325/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342236/norma.htm>

Resolución 70/2020. CALCULO DE MONTOS DE COMPENSACIONES ADICIONALES. (BO 18/09/2020)

Establece el cálculo de los montos de las compensaciones adicionales de pago único, el cálculo de la indemnización (artículo 14, apartado 2, incisos a) y b) de la Ley N° 24.557 y artículo 15, apartado 2 de la Ley N° 24.557) y el cálculo de la indemnización adicional de pago único (prevista en el artículo 3° de la Ley N° 26.773 en caso de muerte o incapacidad total), para el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2020 y el día 28 de febrero de 2021 inclusive, en virtud de la aplicación de la variación del índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE),

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342344/norma.htm>

Resolución 75/2020. DEROGA RESOLUCIONES. (BO 21/10/2020)

Las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y sus Delegaciones, como así también la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.), prestarán integralmente los servicios que le competen y brindarán atención al público de manera presencial, exclusivamente a aquellas personas que cuenten con turno previamente asignado, conforme la modalidad que corresponda. No se permitirá el ingreso a los establecimientos a personas que no acrediten relación e interés directo con el trámite a realizar. Los turnos serán determinados, conforme la agenda disponible en función de los recursos existentes en la sede administrativa, de acuerdo con la evolución epidemiológica. Deroga la Resolución SRT N° 23/2020 y las Disposiciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS N° 4/2020, N° 5/2020 y N°6/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343378/norma.htm>

Resolución 77/2020. COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. (BO 05/11/2020)

Crea el COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el que será responsable de garantizar el apoyo de las autoridades a las iniciativas de seguridad de la información. Conformación y Reglamento.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343948/norma.htm>

Resolución 82/2020. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. (BO 17/12/2020)

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMISIONES MÉDICAS. TRÁMITES PREVISIONALES. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO Y LOS EMPLEADORES AUTOASEGURADOS. DISPOSICIONES DE ALCANCE GENERAL

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345339/norma.htm>

Resolución 83/2020. CREDENCIALES DIGITALES. (BO 29/12/2020)

Autoriza a las ART y Empleadores Autoasegurados a remitir las credenciales previstas en la Resolución de SRT N° 310/2002 y sus complementarias, en formato DIGITAL y, asimismo, las habilita a prescindir del envío de las credenciales en soporte físico. Notificación de envío.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345734/norma.htm>

Resolución 84/2020. IMPORTE. (BO 31/12/2020)

Establece en PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.187,76) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto N° 1.694/2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 899/2020 y la Resolución de la ANSES N° 433/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345927/norma.htm>

Resoluciones SSN

Resolución 358/2020. FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. (BO 09/10/2020)

Aprueba el Reglamento para la contabilización, ingresos y egresos de fondos e inversiones del “Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales”.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343011/texact.htm>

Resolución 396/2020. PROCEDIMIENTO DEL FONDO DE RESERVA. (02/11/2020)

Procedimiento del Fondo de Reserva creado por el Artículo 34 de la Ley N° 24.557. Sustituye el previsto en el Artículo 8° de la Resolución RESOL-2018-966-APN-SSN#MHA, de fecha 21 de septiembre.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343781/norma.htm>

Disposiciones SRT

GERENCIA GENERAL

Disposición 12/2020. ACOGIMIENTO RESOLUCION SRT 11/2020. (BO 06/07/2020)

Resolución SRT N° 11/2020: REGIMEN DE PLANES DE PAGO PARA MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. Plazos y vencimientos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339650/norma.htm>

Disposición 16/2020. PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES COVID-19. (BO 11/08/2020)

Aprueba el documento "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL RESPONSABLE AL TRABAJO" y establece que los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina Laboral de cada empleador no deberán limitarse a la adopción de las recomendaciones detalladas en la presente norma, pudiendo en cada caso complementar con las medidas que se estimen pertinentes en atención a las particularidades de los procesos involucrados en las tareas desarrolladas en cada establecimiento.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340952/norma.htm>

Disposición 20/2020. ACOGIMIENTO RESOLUCION SRT 11/2020. (BO 30/09/2020)

Resolución SRT N° 11/2020: REGIMEN DE PLANES DE PAGO PARA MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. Nuevos plazos y vencimientos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342728/norma.htm>

GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

Disposición 5/2020. DENUNCIA DE UNA ENFERMEDAD COVID-19. (BO 19/08/2020)

Establece que en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2, en los términos de lo dispuesto por el DNU N° 367/2020, las ART y los Empleadores Autoasegurados deberán remitir la información contenida en el Anexo I de la Resolución SRT N° 3.327/2014, al Registro de Enfermedades Profesionales (REP) en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde la acreditación total de los requisitos formales detallados en el artículo 1° de la Resolución SRT N° 38/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341259/norma.htm>